



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

80 años
una

En la villa de Santa Cruz de Tenerife a veinte y tres dias del mes de Agosto de mill e seiscientos e ochenta e tres años. En la sala de Justicia de esta villa se juntaron para conferir las cosas tocantes al buen gobierno de esta villa como lo tienen de uso e costumbre el señor don Alonso de Lugo Alcaide de ella e su mesnaje

- = Don Pedro Juan Canovas Alferoz mayor
- = Don Juan Fernandez Guerao
- = Don Juan Munoz polo
- = Don Juan Munoz Alaxarin
- = Don Damian Yamos
- = Don Melchor Lopez Julian Alcaide

todos dexados lo firmaron e capitularon de este contenido estando asi juntos como de lo conuexo acordaron lo siguiente

Que estando en este estado entro en esta villa el Sr. Don Juan de Cayula Yamos cura beneficiado de la Iglesia Parroq. de Saniago de esta villa e jurose con los conuexos acordaron lo siguiente

Estando en este estado entro en esta villa el Sr. Don Pedro Munoz polo Alcaide de ella de esta villa e su mesnaje e como de lo conuexo Justicia de esta villa acordaron e dijieron lo siguiente

